

Martes, 15 de mayo de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Portero-Ordenanza, por el turno de discapacidad.

Dictada Resolución de fecha 13 de febrero de 2018, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, por el turno de discapacidad, de una plaza de la Agrupación Profesional de Portero Ordenanza, vacante en la plantilla de funcionarios y transcurrido el plazo legalmente establecido para la subsanación de defectos en las solicitudes presentadas para tomar parte en dicho proceso de selección.

Conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

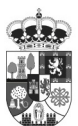
Vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal.

El Diputado del Área de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, ha resuelto declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, encontrándose en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial y en la página web:

www.dip-caceres.es/servicios/tablon-de-empleo/index.html?tablon=convocatoria).

La celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición tendrá lugar el día 24 de mayo de 2018, a las 17,00 horas, en el Salón de Actos del Edificio "Pintores 10" de Cáceres, se accederá a dicho Edificio por la calle Moret número 3. El orden de actuación de los opositores comenzará por la letra "S", conforme al sorteo celebrado para el ejercicio 2017 y aprobado por Resolución de fecha 15 de marzo de 2017.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-



Martes, 15 de mayo de 2018

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de mayo de 2018

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

